



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/SR.8
6 de julio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

61º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA OCTAVA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 16 de marzo de 2005, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. WIBISONO (Indonesia)
más tarde, Sr. OULD MOHAMED LEMINE (Mauritania)
más tarde, Sr. WIBISONO (Indonesia)

SUMARIO

Declaración de la Ministra de Derechos Humanos de la República Democrática del Congo

Declaración del Subsecretario de Relaciones Exteriores de Lituania

Declaración del Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Checa

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

SUMARIO (*continuación*)

Declaración del Ministro de Justicia y Asuntos Constitucionales de Kenya

Declaración del Viceministro de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán

Declaración de la Directora General para la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Consejo de Europa y los Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Rumania

Declaración del Asesor (Ministro del Estado) de Relaciones Exteriores de Bangladesh

Declaración del Director del Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Iraq

Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia y Montenegro

Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Bosnia y Herzegovina

Declaración del Viceministro de Relaciones Exteriores de Bulgaria

Declaración del Ministro de Derecho, Justicia y Derechos Humanos del Pakistán

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

DECLARACIÓN DE LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

1. La **Sra. KALALA** (República Democrática del Congo) dice que en general la situación de los derechos humanos en su país está mejorando, a pesar de algunos casos de violaciones de los derechos humanos en una o dos provincias. El incidente grave ocurrido más recientemente, por el que desea expresar el pésame del pueblo congoleño al pueblo de Bangladesh y a las Naciones Unidas, fue el asesinato de nueve cascos azules de Bangladesh. Los presuntos autores de este acto permanecen bajo arresto domiciliario a la espera de ser juzgados por un tribunal nacional. A pesar del escándalo que suscita la explotación sexual de mujeres y niños por tropas de las Naciones Unidas, la oradora rinde homenaje a todos los miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz que tratan desinteresadamente de restablecer la paz en su país.

2. Su Gobierno, decidido a erradicar las violaciones de los derechos humanos, no ceja en su empeño por pacificar y unir el país y garantizar el estado de derecho. A tal efecto, está creando un ejército y una fuerza de policía integrados por miembros seleccionados de los diversos ejércitos que existían anteriormente en el país, y apoya firmemente las instituciones democráticas para que puedan actuar en todo el territorio. Además, se están fomentando a distintos niveles las medidas encaminadas a concienciar a los agentes del orden respecto de los derechos humanos. La voluntad del Gobierno de mejorar la situación de los derechos humanos también se refleja en su colaboración con la Comisión de Derechos Humanos y en sus esfuerzos para resolver el problema de los numerosos informes atrasados que debían presentarse ante los órganos de supervisión de tratados. Además, sigue ejecutando su programa para desarmar a los niños soldados y reintegrarlos en la sociedad. Un grupo de estudio de alto nivel examina los textos jurídicos que sancionan la violencia sexual con miras a elaborar una ley que trate de esos delitos y que disponga la prestación de apoyo a las víctimas. El proyecto de constitución establece la paridad entre el número de hombres y mujeres que ocupan cargos políticos.

3. Para ofrecer a la paz el máximo de posibilidades de éxito, está previsto celebrar elecciones libres, democráticas y transparentes a todos los niveles a fin de marcar el comienzo de un nuevo orden político, establecer la buena gestión pública y reinstaurar el estado de derecho. Con este fin, el Gobierno está haciendo todo lo posible para crear unas condiciones favorables para la celebración de esas elecciones; también se realizará en breve un censo electoral.

4. El Gobierno también tiene la firme voluntad de resolver los conflictos regionales que han dado lugar a tantas violaciones de los derechos humanos en su país. Por consiguiente, ha participado en la Conferencia Internacional sobre la Paz, la Seguridad, la Democracia y el Desarrollo en la Región de los Grandes Lagos y ha suscrito las diversas resoluciones y recomendaciones de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre el restablecimiento de la paz en esa región. El Gobierno espera que las demás partes en el proceso cumplan sus compromisos. Además, está adoptando medidas para poner fin a la impunidad de las violaciones de los derechos humanos cometidas en su territorio, y pide de nuevo que se cree un tribunal penal internacional para el Congo con el fin de enjuiciar a los culpables de los delitos perpetrados en el país antes de la entrada en vigor del Estatuto de Roma, porque la justicia internacional sentaría las bases de una paz duradera en la región. Análogamente, sería bueno que se realizaran investigaciones internacionales independientes para identificar inequívocamente a los culpables

de las matanzas de Bukavu en junio de 2004 y del asesinato de refugiados congoleños en el campamento de Gatumba, en Burundi. Debería ofrecerse reparación en relación con esos asesinatos y los abusos sexuales cometidos por el personal de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Los Estados que han iniciado procesos judiciales contra aquellos de sus nacionales que son culpables de tales abusos deben ser felicitados por esta iniciativa. Cabe esperar que los demás países hagan lo propio, ya que semejante conducta pone en entredicho la credibilidad de las misiones de mantenimiento de la paz. El fin de la inmunidad por esos delitos también tendrá un fuerte efecto disuasorio.

5. El nombramiento de un Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en su país en relación con el tema 19 del programa refleja el reconocimiento por la Comisión de los esfuerzos realizados por su Gobierno para mejorar esa situación. La oradora insta al Experto independiente a proseguir su labor, ya que está convencida de que con su ayuda y la de la Comisión su Gobierno podrá asumir el reto de efectuar esa mejora.

6. *El Sr. Ould Mohamed Lemine (Mauritania) ocupa la Presidencia.*

DECLARACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LITUANIA

7. El Sr. **ADOMAVIČIUS** (Lituania) suscribe la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea y afirma que las actividades de los Estados y de la comunidad internacional deben centrarse en las personas si el disfrute de los derechos humanos ha de hacerse realidad para todo el mundo. Algunas de las normas elaboradas para mejorar las condiciones de vida del ser humano se están incumpliendo abiertamente. Si bien la comunidad internacional puede ayudar a promover los derechos humanos, corresponde principalmente a los Estados crear las condiciones necesarias para garantizar su observancia. El Defensor del Pueblo es una de las instituciones más eficaces para fomentar los derechos humanos, ya que, además de defender los derechos de las personas, puede asesorar a los Estados sobre políticas y legislación y estudiar la compatibilidad de las prácticas nacionales con las normas internacionales de derechos humanos. Su país está dispuesto a dar a conocer sus experiencias en esta esfera.

8. Puesto que los Estados deben hacer un esfuerzo continuo para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos, los mecanismos de supervisión de los tratados constituyen un medio útil para detectar problemas y proponer soluciones. No obstante, esta ayuda sólo puede ofrecerse cuando los órganos de supervisión reciben información adecuada a tiempo. Esto significa que ambas partes del proceso de presentación de informes deben ayudarse si han de obtenerse resultados reales sobre el terreno.

9. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) pueden contribuir en gran medida a la eficacia de las instituciones estatales manteniendo un diálogo continuo que promueva la apertura y la transparencia y facilite la adopción de políticas acordes a la voluntad de la población. Por este motivo, hay que fomentar la participación de la sociedad civil en la situación de los derechos humanos y el proceso democrático. Sin embargo, es preocupante la posición que se mantiene con respecto a los agentes no estatales en algunas partes del mundo, ya que los defensores de los derechos humanos son víctimas de amenazas, detenciones arbitrarias, torturas

y ejecución. Depende de los Estados el garantizar que personas y asociaciones puedan difundir, promover y proteger libremente los derechos humanos.

10. Los derechos humanos pueden fomentarse mediante la cooperación de los Estados con los mecanismos de procedimientos especiales de la Comisión. En vista de los obstáculos impuestos a la celebración de elecciones democráticas en Belarús en 2004, el orador insta al Gobierno de ese país a cooperar plenamente con esos mecanismos, y en particular con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús. Además, varios relatores especiales esperan todavía que se responda a sus solicitudes para visitar Chechenia. Cabe esperar que la voluntad declarada de la Federación de Rusia de resolver los problemas relacionados con los derechos humanos en Chechenia se traduzca en medidas pertinentes.

11. Las recomendaciones del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio deben evaluarse a la luz de la importancia fundamental de los derechos humanos y de la forma en que éstos afectan todos los aspectos de la labor de la Organización.

DECLARACIÓN DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA CHECA

12. El Sr. SVOBODA (República Checa) dice que, en su conjunto, la situación de los derechos humanos no ofrece muchos motivos para ser optimista, ya que existen nuevas formas de violaciones de los derechos humanos que ponen en entredicho principios básicos como la prohibición de la tortura. Se han establecido normas básicas de derechos humanos; ahora habría que centrarse en hacerlas respetar mediante instrumentos adecuados. Su Gobierno apoya los esfuerzos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) para lograr que las normas y los principios de derechos humanos se conviertan en algo más tangible para las personas y los grupos que necesitan su protección. Una forma de alcanzar ese objetivo sería tal vez incluir a observadores de los derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países e incorporar a personal con conocimientos especializados en derechos humanos en los programas nacionales de cooperación técnica. A tal efecto sería necesario asignar fondos y personal suficientes.

13. La colaboración con los mecanismos regionales y las ONG es condición previa para que los mecanismos de derechos humanos tengan un alcance eficaz y universal. Las actividades de reconstrucción en el Iraq y el Afganistán constituyen un buen ejemplo de las posibles ventajas de esa sinergia. La protección de los derechos humanos es particularmente importante en los períodos de transición a la democracia y, por ello, es precisamente en esa fase cuando la comunidad internacional debe ofrecer todo el bien de su experiencia. La Comunidad de Democracias es un foro que puede ofrecer orientación útil a este respecto.

14. Los instrumentos de que dispone la Comisión han de evaluarse y fortalecerse para que ese órgano pueda cumplir su misión como mecanismo central de protección de los derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas. Sería mejor reforzar la cooperación entre los mecanismos existentes que experimentar con su modificación o con la creación de nuevos órganos. La pluralidad de puntos de vista es un rasgo positivo de la Comisión, aunque pueda dar lugar a una politización de sus debates. La participación universal en la Comisión tendría un valor dudoso si no se examinara el papel del Consejo Económico y Social y de la Tercera Comisión y, paradójicamente, también podría dar lugar a un mayor uso de los mecanismos de

procedimiento. El grupo consultivo propuesto por el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio podría constituir una alternativa a la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. La elaboración de un informe mundial sobre la situación de los derechos humanos es una buena idea, pero habida cuenta de que la vigilancia de los derechos humanos en todo el mundo con miras a adoptar medidas concretas para cada país forma parte del mandato básico de la Comisión, ese informe no debería considerarse como un sustituto de dicho mandato. Las mociones de no intervención dificultan la defensa de las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

15. Hay que prestar mayor atención a la propuesta de crear un consejo de derechos humanos. Sin embargo, hasta que llegue el momento de establecerlo, su objetivo se podría cumplir introduciendo aspectos de derechos humanos en las deliberaciones del Consejo de Seguridad. Éste debe estudiar detenidamente la información proporcionada por los mecanismos de procedimientos especiales siempre que examine la situación en un país concreto o en una esfera temática, y debe cerciorarse de que la cooperación con esos mecanismos forme parte del mandato de todo nuevo órgano pertinente a su esfera de trabajo. Las propuestas relativas a la responsabilidad internacional colectiva en materia de protección y la aplicación más frecuente del Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas en el contexto de los derechos humanos merecen apoyo. Además, se ha propuesto que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos presente un informe anual al Consejo de Seguridad.

16. Los procedimientos especiales de la Comisión son un medio de valor incalculable para obtener información, pero la colaboración entre los países y los mecanismos de procedimientos especiales según lo dispuesto en la resolución 2004/76 de la Comisión es inadecuada en muchos aspectos. Los países deben intercambiar información con los titulares de mandatos de los procedimientos correspondientes, ofrecerles una invitación permanente para que puedan realizar visitas y llevar efecto sus recomendaciones. Toda mejora del sistema de procedimientos especiales debe aumentar la aportación de las partes interesadas, conservando a la vez los logros del sistema.

17. Su Gobierno observa con atención la situación de los derechos humanos en Belarús, Cuba, Myanmar y el Sudán, ya que la historia reciente de su país lo ha convencido de las ventajas de un diálogo franco con la oposición democrática. El Gobierno está igualmente convencido de que los derechos humanos deben respetarse incluso cuando se lucha contra el terrorismo o durante los conflictos armados. También concede prioridad al logro de la igualdad en el goce de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, la protección de las minorías, la lucha contra la discriminación, la promoción de los derechos de la mujer y el niño y la puesta en práctica de las directrices de la Unión Europea sobre los niños y los conflictos armados. Las personas discapacitadas se beneficiarán sin duda alguna del proyecto de Convención internacional para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Además, puesto que toda persona víctima de violaciones de los derechos humanos tiene derecho a interponer recursos y a obtener reparación, su Gobierno apoya la aprobación del proyecto de principios y directrices sobre este tema en el actual período de sesiones.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES DE KENYA

18. El Sr. **MURUNGI** (Kenya) dice que desde que se creó la Comisión de Derechos Humanos se han celebrado muchas conferencias, se han ratificado muchos tratados y se han aprobado muchas declaraciones y resoluciones. Ha llegado ahora el momento de evaluar las repercusiones de la labor de la Comisión en la vida cotidiana de la población en general. La mayoría de los habitantes de Kenya no conocen la Declaración Universal de Derechos Humanos, ya que su principal preocupación es la lucha diaria por la supervivencia. Para la población de Kenya, el concepto de los derechos humanos es abstracto. El país se sitúa en una región que, en los últimos veinte años, ha experimentado un crecimiento económico negativo, un desempleo generalizado, un acceso limitado a los mercados mundiales, un nivel insoportable de endeudamiento y un aumento de la pobreza. El concepto de los derechos humanos sólo podría tener sentido para la población de Kenya si se hiciera frente a la inseguridad, el desempleo, la sequía, el hambre, las malas cosechas, la pobreza y la enfermedad. En Kenya, la dignidad humana es inseparable de la lucha contra el hambre, la enfermedad y la ignorancia, y el derecho al desarrollo es tan fundamental como los derechos civiles y políticos.

19. Su delegación celebra los esfuerzos del Secretario General para instituir la reforma de los órganos de las Naciones Unidas, incluida la Comisión de Derechos Humanos. El informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio señala con acierto algunos de los problemas a los que se enfrenta la Comisión. Los Estados Miembros deben examinar las propuestas de reforma formuladas por el Grupo, algunas de las cuales exigen la adopción de medidas urgentes mientras que otras requerirían un estudio más detallado. La propuesta de fomentar la capacidad del ACNUDH mediante la concesión de recursos suficientes y no asignados a fines específicos debería llevarse a efecto con carácter prioritario. Los titulares de mandatos deben recibir recursos financieros suficientes para cumplir su cometido. Si bien Kenya apoya la propuesta sobre la recopilación de informes anuales sobre todos los países, ese procedimiento requeriría un aumento de los recursos financieros y humanos de la secretaría para garantizar que esos informes sean objetivos y precisos.

20. Para Kenya, el concepto de los derechos humanos representa el firme reconocimiento de que todos los seres humanos, independientemente de su posición económica o social, son iguales, tienen una dignidad y un valor intrínsecos y deben ser tratados con humanidad y respeto. Durante muchos años, los kenianos vivieron bajo un régimen opresivo de partido único con un historial de graves violaciones de los derechos humanos, alentado y apoyado por leyes e instituciones coactivas heredadas de la administración colonial. Muchos kenianos fueron asesinados, torturados, encarcelados sin juicio, exiliados o arruinados de forma sistemática al tratar de reivindicar sus libertades fundamentales. La mayoría de los kenianos vivían en un estado lamentable de pobreza, apatía política e ilegalidad, en que la delincuencia organizada, el robo por parte de las autoridades, la extorsión, el soborno y una corrupción desenfrenada eran la norma.

21. El nuevo Gobierno de Kenya tiene la visión de un país trabajador, libre, democrático, próspero y sin corrupción. Está decidido a lograr una elevada tasa de crecimiento económico, a crear riqueza y empleo y a erradicar la pobreza y la corrupción para mejorar el bienestar de toda la población. Se han tomado medidas para eliminar los obstáculos tradicionales a la libertad de expresión y permitir una participación política sin límites. La cultura del miedo y el silencio ha

quedado destruida, y se ha avanzado en la liberación mental y psicológica del pueblo keniano. Se ha creado el Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales, con un mandato expreso en lo relativo a la política de derechos humanos y al ejercicio del poder democrático. El Gobierno ha establecido una Comisión de Derechos Humanos nacional independiente, con un amplio mandato jurídico para proteger y promover los derechos humanos, investigar denuncias, otorgar reparación y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos. También se ha creado un Comité Interministerial, que colabora con organizaciones de la sociedad civil para tratar problemas intersectoriales de derechos humanos y la aplicación de los instrumentos internacionales. El Gobierno, la Comisión de Derechos Humanos de Kenya y organizaciones de la sociedad civil colaboran actualmente en la elaboración de un plan de acción nacional sobre derechos humanos.

22. Kenya se ha ofrecido voluntaria para someterse al Mecanismo de Examen entre los propios países de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), y el Gobierno ha empezado a preparar informes para su presentación con arreglo a diversos tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. Recientemente se presentó un informe al Comité de los Derechos del Niño, y el Comité de Derechos Humanos examina actualmente el segundo informe periódico del país. Se han cerrado las bien conocidas cámaras de tortura de Nyayo House, donde agentes del Estado habían torturado sistemáticamente a cientos de presos políticos. El Gobierno ha tratado con firmeza a los responsables de los enfrentamientos étnicos en varias partes del país. Los enfrentamientos han cesado y se están examinando los problemas que los causaron, y el Gobierno ha creado un Comité para el reasentamiento de las víctimas. Kenya tiene la voluntad de abolir la pena capital, y actualmente conmuta a cadena perpetua todas las condenas a muerte.

23. Se ha creado una Comisión Nacional sobre el Género y se ha establecido una Dependencia especial encargada de la violencia y los delitos relativos al género. También se ha creado un Programa para la reforma del sector judicial y del orden público y la promoción del buen gobierno, la administración de justicia y la protección de los derechos humanos. El Gobierno ha formulado una estrategia de recuperación económica para la creación de riqueza y empleo, cuyo objetivo es erradicar la pobreza y garantizar los derechos económicos y sociales de los pobres y los marginados. La corrupción se ha señalado como el principal impedimento para el desarrollo económico y social y el mayor obstáculo a la erradicación de la pobreza y el disfrute de los derechos humanos. Kenya fue el primer Estado en ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en 2003, y el Gobierno ha establecido un sólido marco jurídico e institucional de lucha contra la corrupción basado en la reforma, la investigación, el enjuiciamiento y la sanción. El Relator Especial de la Subcomisión encargado de preparar un estudio amplio sobre la corrupción visitó Kenya en 2004. Por último, el Gobierno de Kenya está terminando una amplia revisión de la Constitución. La nueva Constitución dismantelará las opresivas estructuras jurídicas e institucionales de la dictadura de partido único, y comprenderá una carta de derechos moderna. El Gobierno pide un mayor apoyo y asistencia de la comunidad internacional para poder llevar a efecto con éxito el programa de derechos humanos de Kenya.

24. Los esfuerzos de Kenya para promover y fomentar los derechos humanos no se han limitado al ámbito interno. El Gobierno ha encabezado iniciativas de resolución de conflictos para el Sudán y Somalia, donde la guerra civil y los conflictos sociales han perturbado la seguridad durante décadas y han provocado catástrofes de derechos humanos. Los recientes acuerdos de paz entre las partes enfrentadas en ambos países establecerán el marco necesario para la reconstrucción y la rehabilitación. Kenya trabaja en el contexto de la Unión Africana

para resolver la situación en Darfur, y está dispuesta a ofrecer en cualquier momento apoyo adicional en caso de que sea necesario. El Gobierno de Kenya ha ratificado el Estatuto de Roma sobre la creación del Tribunal Penal Internacional para facilitar la sanción de los delitos de lesa humanidad. Kenya considera que, si se mantiene unida, la comunidad internacional podrá resolver con éxito situaciones de violación grave de los derechos humanos. El enfoque mundial respecto de los derechos humanos ha de basarse en una valoración de las circunstancias sociales objetivas en las distintas regiones, y su objetivo debe ser el de apoyar y dar aliento, y no condenar y vilipendiar. Así pues, Kenya no apoyará ninguna de las resoluciones relacionadas con el tema 9 del programa que condenen a países concretos. El Gobierno de Kenya cree firmemente que la promoción, la protección y la plena realización de los derechos humanos en cualquier parte del mundo debe basarse en los principios de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad. Una Oficina del Alto Comisionado reforzada y más representativa ayudaría a la Comisión y permitiría hacer frente a algunos de los problemas que actualmente se tratan en relación con el tema 9 del programa.

25. La Comisión debería evitar la tentación de politizar las cuestiones derechos humanos, ya que la promoción y la protección de los derechos humanos es una obligación fundamental de los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil que, para ser eficaz, requiere una colaboración genuinamente multilateral. No se puede permitir que la Comisión se convierta en un foro de enfrentamientos políticos partidistas.

DECLARACIÓN DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE AZERBAIYÁN

26. El Sr. MAMMADQULIYEV (Azerbaiyán) dice que, al llegar casi a su 60º aniversario, las Naciones Unidas se enfrentan a importantes desafíos en lo que se refiere a su credibilidad y su eficacia. La Organización tiene suma necesidad de una reforma para poder tratar eficazmente problemas que son cada vez más graves y peligrosos, y para reafirmar su lugar en el sistema internacional contemporáneo. Los objetivos consagrados en la Carta, en particular los que se refieren a la paz y la seguridad internacionales y a la promoción del respeto por los derechos humanos fundamentales, nunca habían sido más pertinentes que en el contexto actual. La comunidad internacional necesita unas Naciones Unidas eficaces y dignas de credibilidad, capaces de enfrentar problemas internacionales como el terrorismo, las amenazas a la soberanía, las violaciones graves de los derechos humanos, los conflictos prolongados, las crisis olvidadas, y las respuestas insuficientes a los desastres naturales. Las Naciones Unidas deben ayudar a la comunidad internacional a fomentar el desarrollo económico, reducir la pobreza y mejorar la salud en todo el mundo.

27. La Cumbre del Milenio + 5 será la ocasión para hacer un balance de los progresos realizados hacia el logro de los objetivos establecidos en 2000. Azerbaiyán espera con interés el seguimiento del informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, que se refiere, entre otras cosas, a la reforma de la Comisión, de la cual Azerbaiyán desea convertirse en miembro. Su Gobierno cree que la experiencia que ha ganado el país con su participación en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y en el Consejo de Europa le ofrecerá una sólida base para contribuir eficazmente a la labor de la Comisión. El Gobierno es consciente de que los cambios que se prevén en el sistema de las Naciones Unidas deben ir acompañados de iniciativas por parte de los distintos Estados Miembros. El propio Azerbaiyán ha iniciado recientemente un proceso de transformación, con

la protección y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales como principal objetivo, junto con la construcción de una sociedad democrática, y ha logrado considerables progresos hacia el cumplimiento de los criterios democráticos del Consejo de Europa. La pertenencia de Azerbaiyán al Consejo de Europa ha sido fundamental para el fortalecimiento de la democracia secular y del estado de derecho en el país. El Gobierno tiene la voluntad de establecer una judicatura independiente y de celebrar elecciones libres y justas. Se han aprobado nuevas leyes en muchas esferas, y el Gobierno espera crear un proceso legislativo transparente y plenamente participativo.

28. Desde que recuperó su independencia, Azerbaiyán ha ratificado casi todos los principales tratados internacionales de derechos humanos, y su aplicación sigue siendo una de las prioridades del Gobierno. Se han puesto en práctica diversos programas estatales y leyes, cuyo objeto es ampliar la seguridad social, favorecer el crecimiento económico, reducir la pobreza y luchar contra la corrupción. Se ha creado una Oficina del Defensor del Pueblo, que examina denuncias de particulares, facilita soluciones y sensibiliza a la población respecto de su mandato y sus atribuciones. Se ha establecido un Plan de Acción nacional para luchar contra la trata de seres humanos en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), cuyo objetivo es establecer un sistema para mejorar la legislación nacional conexas y ponerla en conformidad con las normas internacionales.

29. En su calidad de Estado multiétnico y multiconfesional, Azerbaiyán se adhiere al principio de la unidad dentro de la diversidad. Muchas minorías étnicas y religiosas gozan de todos los derechos reconocidos por la ley y están protegidas por las autoridades. Hay en Azerbaiyán un millón de desplazados internos y refugiados, y el Gobierno ha aprobado diversos programas humanitarios y de desarrollo para aliviar el sufrimiento y las dificultades que experimenta ese sector de la población y para garantizar la protección de sus derechos humanos y mejorar sus condiciones de vida.

30. A pesar de los progresos realizados, el Gobierno es consciente de que siguen existiendo problemas y de que queda mucho por hacer. Los efectos de la nueva legislación y los nuevos programas estatales empezarán a dejarse sentir cuando vayan acompañados de una aplicación plena y diligente. El Gobierno seguirá tratando de alcanzar sus objetivos en materia de derechos humanos con creciente empeño hasta que se hayan logrado las metas señaladas.

31. El principal factor que afecta negativamente la capacidad de Azerbaiyán para ultimar su transformación democrática y cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos es el conflicto no resuelto con Armenia, que sigue controlando una quinta parte del territorio internacionalmente reconocido de Azerbaiyán y que recientemente ha asentado a grupos de población de etnia armenia en los territorios ocupados. La política de Armenia se ejecuta a pesar de constituir una violación manifiesta del derecho internacional humanitario, y a ello se le une el desconcertante silencio de la comunidad internacional. También debilita el ya de por sí frágil proceso de paz en el que participaban Armenia y Azerbaiyán con la mediación de la OSCE, con lo que el alcance de un arreglo pacífico del conflicto será todavía más difícil de lograr. Armenia, obsesionada con la ilusión de su pretendida victoria militar y ofuscada por sus pobres mitos, ha asumido erróneamente que había llegado el momento de que la anexión de hecho de Nagorno-Karabaj fuera aceptada de derecho. La situación se ve agravada por la posición de apaciguamiento y de doble rasero que ha adoptado la comunidad internacional, que al hacer caso

omiso de las peticiones de Azerbaiyán, ha animado a Armenia a actuar con impunidad. Armenia trata de recurrir a los mitos para ganar la comprensión y la simpatía de la comunidad internacional, presentándose como víctima eterna en todo momento y bajo cualquier circunstancia. El Gobierno no espera que se olvide la historia armenia, pero considera que hacer excesivo hincapié en los recuerdos, cada vez más exagerados, es peligroso y puede empujar a un país más allá de los límites de la razón y el realismo. Cientos de miles de azeríes que habían vivido tradicionalmente en territorio de la Armenia actual fueron víctimas de la limpieza étnica en el decenio de 1980. También lo fueron los habitantes de Nagorno-Karabaj y de otras regiones cercanas. Armenia no está facultada moralmente para presentarse como defensora de los derechos humanos de la población de Nagorno-Karabaj cuando ese mismo país ha eliminado brutalmente a sus minorías azeríes.

32. La protección y la promoción de los derechos humanos, la seguridad y la estabilidad en el Cáucaso meridional depende de que la comunidad internacional realice un esfuerzo concertado para lograr la resolución pacífica de los conflictos pendientes, a fin de garantizar a las generaciones futuras el derecho a vivir en paz, seguridad y prosperidad.

DECLARACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL PARA LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA, EL CONSEJO DE EUROPA Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE RUMANIA

33. La **Sra. BURLACU** (Rumania) dice que su país suscribe la declaración hecha por Luxemburgo en nombre de la Unión Europea, y que su delegación apoyará toda iniciativa que se presente en nombre de la Unión. El año 2005 marca, además del 60º aniversario de la creación de las Naciones Unidas, el cincuentenario de la adhesión de Rumania a la Organización, y constituye una ocasión para reflexionar sobre los resultados de esa relación. Rumania, mientras se prepara para su ingreso en la Unión Europea, reafirma su adhesión a los valores y principios de las Naciones Unidas y su empeño por reforzar su contribución a la labor de la Organización y las reformas institucionales que tendrán lugar. El Gobierno de Rumania espera que en ese doble aniversario se asista al logro de importantes avances en la adaptación del sistema de las Naciones Unidas a los nuevos desafíos, entre otras cosas mediante la integración de los valores democráticos, en particular los derechos humanos y las libertades fundamentales, en todas las esferas de actividad de la Organización. Rumania celebra la iniciativa de reforma del Secretario General, que constituye una importante plataforma para fortalecer la contribución de los mecanismos y las estructuras de las Naciones Unidas a la consolidación de los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos.

34. El Gobierno de Rumania celebra la inclusión prioritaria de los valores democráticos y los derechos humanos en las decisiones políticas y los planes de acción de otras organizaciones regionales y subregionales con miras a la promoción y la consolidación de la democracia. También celebra los esfuerzos realizados por los países que se han adherido a la Declaración de Bamako, y que han hecho del apoyo al establecimiento y el desarrollo de la democracia, así como al estado de derecho y a los derechos humanos, una prioridad nacional.

35. En los últimos 15 años, Rumania se ha esforzado en cumplir las normas internacionales de derechos humanos. El Gobierno ha tratado de garantizar a todos los ciudadanos rumanos una vida digna, creando a la vez las condiciones necesarias para la adhesión del país a la

Unión Europea. El Gobierno está orgulloso de sus logros, especialmente en esferas delicadas como la promoción de los derechos de las minorías, la reforma del sistema legislativo e institucional de atención a la infancia y la creación de un amplio marco para la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos. Aunque se han realizado progresos queda todavía mucho por hacer, y las autoridades rumanas no cejarán en su empeño por alcanzar el nivel más alto posible de protección de los derechos humanos. En el futuro inmediato, el Gobierno se centrará en la aplicación del marco legislativo vigente, la conclusión de la reforma del sistema judicial, la lucha contra la corrupción, la erradicación de la pobreza y la promoción de la integración social de los grupos vulnerables, en particular los romaníes.

36. Su Gobierno reafirma su voluntad de reforzar la cooperación y el diálogo con todos los mecanismos y procedimientos de derechos humanos. Rumania ha cursado una invitación permanente a los procedimientos temáticos de la Comisión, y está siempre dispuesta a cooperar con otros enviados de ésta. El Gobierno apreció las visitas realizadas por el Relator Especial sobre el derecho a la salud y el Relator Especial sobre la venta de niños, y está decidido a poner en práctica sus recomendaciones. Rumania celebra el nombramiento del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, y espera que su experiencia en la escena internacional contribuya a que se disponga de una visión más precisa de ese país en el sistema de las Naciones Unidas.

37. Rumania es consciente de la importancia fundamental que revisten los derechos humanos para garantizar la estabilidad y la prosperidad regionales. Por consiguiente, la diplomacia rumana se centra en dar a conocer la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas en la transición democrática y en la estabilización de las regiones vecinas, y en el papel funcional que éstas pueden cumplir en una Europa unida. La Europa oriental ha sufrido durante demasiado tiempo guerras y tensiones. Rumania apoya la consolidación democrática, el desarrollo económico y la estabilización duradera de los países de la región. El Gobierno está dispuesto a contribuir a la estabilidad y el desarrollo de todos los países de la región ampliada del Mar Negro a fin de convertirla en una zona de seguridad y cooperación. Recientemente, Rumania coordinó una iniciativa para crear una misión internacional de expertos a Georgia, con los auspicios de la Comunidad de Democracias, que ha facilitado asistencia democrática a organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil de Georgia. Los miembros de esa misión reconocieron la actitud abierta y positiva del Gobierno de Georgia, su adhesión a los valores y los principios de la democracia y el buen gobierno y su empeño en crear y gestionar un gobierno eficaz basado en el respeto del estado de derecho, los derechos humanos y los derechos de las minorías, y en establecer una economía de mercado eficaz. Rumania está dispuesta a apoyar iniciativas similares en el futuro. El buen gobierno y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales constituirán el tema principal de la presidencia rumana del Comité de Ministros del Consejo Europa en noviembre de 2005.

38. Los derechos humanos y las libertades fundamentales constituyen valores básicos para las democracias de todo el mundo. La promoción de la democracia y de las normas democráticas debe seguir siendo, pues, una de las funciones básicas de la Comisión. Rumania, junto con varios otros países, presentará un proyecto de resolución sobre la democracia y el estado de derecho durante el actual período de sesiones y espera recibir el apoyo de las delegaciones en esta iniciativa, ya que la democracia y el estado de derecho son elementos fundamentales para la creación de un entorno en el que puedan realizarse plenamente los derechos humanos.

Corresponde principalmente a los Estados hacer de la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho una realidad.

39. *El Sr. Wibisono (Indonesia) vuelve a ocupar la Presidencia.*

DECLARACIÓN DEL ASESOR (MINISTRO DEL ESTADO) DE RELACIONES EXTERIORES DE BANGLADESH

40. El Sr. RAHMAN (Bangladesh) dice que representa a un país en el que el respeto por la libertad individual se defiende enérgicamente. Bangladesh cree en el carácter indivisible, universal, no selectivo e interdependiente de los derechos humanos, y es Parte en más de 18 de los principales instrumentos de derechos humanos. Es partidaria de un enfoque global, con especial hincapié en el derecho al desarrollo. Puesto que la democracia, el desarrollo y el pleno disfrute de los derechos humanos son interdependientes, la prevalencia de la extrema pobreza constituye la mayor negación de los derechos humanos.

41. Bangladesh cree en una colaboración constructiva con los procedimientos especiales y los mecanismos de la Comisión y con las ONG de derechos humanos. Si bien tiene la firme voluntad de poner en práctica los derechos humanos a pesar de las muchas dificultades que existen en materia de desarrollo, Bangladesh considera que ningún país puede reivindicar un historial perfecto en el ámbito de los derechos humanos, y que las críticas incondicionales y arrolladoras podrían ser contraproducentes.

42. La creación de un entorno favorable a los derechos humanos requiere una red de instituciones de gestión pública y políticas económicas que la sostengan. Bangladesh está orgullosa de su sistema multipartidista. Los tres comicios convocados desde la restauración de la democracia en 1991 se organizaron con los auspicios de un Gobierno no partidista y provisional cuyo mandato exclusivo era garantizar la celebración de unas elecciones libres, justas e imparciales. Era un sistema excepcional que resultó sumamente eficaz.

43. Las instituciones necesarias para respaldar la democracia y los derechos humanos evolucionan sin prisa pero sin pausa. Existe una conciencia cada vez mayor de los derechos individuales, y el proyecto de crear una comisión nacional de derechos humanos reforzará la capacidad para proteger y promover los derechos humanos. Un comité de gabinete ha ultimado el proyecto de ley correspondiente, que a la larga se presentará al Parlamento para su promulgación.

44. Está tomando cuerpo un marco de instituciones estrechamente vinculadas. Este marco aumentará la eficacia del poder judicial y pondrá la protección jurídica a disposición de todos los ciudadanos. Se ha encomendado a una Comisión de reforma judicial la labor de revisar los instrumentos y las instituciones existentes y de formular recomendaciones para la creación de la comisión de derechos humanos nacional. Se ha establecido un instituto de formación judicial para capacitar a jueces, magistrados y funcionarios judiciales.

45. En noviembre de 2004 se nombró a un magistrado retirado del Tribunal Supremo para que presidiera la nueva Comisión de Lucha contra la Corrupción. El Presidente y los comisionados prestarán servicio durante un período de cuatro años, y tienen la categoría de magistrados del Tribunal Supremo. Dicha Comisión está facultada para investigar y enjuiciar a toda persona

acusada de corrupción, utilizando su propia dependencia de investigación. Parte de su mandato consiste en crear conciencia respecto de la corrupción mediante seminarios, simposios y talleres, determinar las causas de la corrupción y proponer soluciones al Presidente. La Comisión nacional goza de autonomía financiera dentro de unos límites presupuestarios establecidos.

46. Los tribunales de segunda instancia de Bangladesh son libres e independientes. Se están adoptando medidas para separar los tribunales de primera instancia del ejecutivo, concretamente mediante el nombramiento de un Presidente y miembro de la Comisión de Servicios Judiciales para la selección de jueces para dichos tribunales.

47. Se están tomando medidas para crear una oficina del Defensor del Pueblo. También se están estudiando medidas innovadoras para resolver en los tribunales rurales las controversias que surgen a nivel de las aldeas, y se han creado comités de asistencia letrada para ayudar a los pobres.

48. Mediante la Ley de la 14ª enmienda, de 17 de mayo de 2004, se reservaron 45 escaños del Parlamento para las mujeres. Las diputadas serán elegidas por parlamentarios de 300 circunscripciones sobre la base de la representación proporcional.

49. En la esfera de la emancipación económica, en los últimos años se han logrado importantes progresos por lo que se refiere al crecimiento económico sostenido, al aumento de los ingresos per cápita y de la seguridad alimentaria, al fomento de la capacidad de gestión en situaciones de desastre y al mejoramiento de los sectores sociales y de atención de la salud. Se ha establecido un marco macroeconómico a mediano plazo para respaldar las estrategias de erradicación de la pobreza. El Gobierno tiene intención de aumentar el gasto destinado a medidas de reducción de la pobreza en por lo menos el 1% del producto interno bruto anual, y se está fortaleciendo el sistema de gestión de la deuda pública para garantizar que ésta no constituya una carga para las generaciones futuras.

50. El marco reglamentario otorga a los bancos privados una mayor libertad para gestionar sus actividades. En 2002 se promulgó la Ley de prevención del blanqueo de dinero. Bangladesh se considera la meca del microcrédito, que beneficia a millones de personas en las zonas rurales, en particular a mujeres, con el apoyo activo de entidades no gubernamentales y de programas públicos.

51. Bangladesh registra una de las mayores tasas de matriculación escolar y de paridad entre los sexos de su región. La tasa de crecimiento demográfico ha disminuido espectacularmente. Además, las cifras en materia de salud, a saber, las tasas de mortalidad materna e infantil, inmunización, nutrición y acceso a la atención de la salud reproductiva figuran entre las mejores de la región.

52. Se otorga prioridad a los programas de educación, capacitación y potenciación de la mujer, así como a su integración en la actividad económica y su participación en el proceso de adopción de decisiones. Otro objetivo fundamental es la eliminación de la represión y la violencia contra la mujer.

53. Con el fin de fortalecer el estado de derecho, se promulgó en 2002 la Ley de juicios sin demora, y se han creado tribunales en todos los distritos. Se han establecido dos células en el Ministerio del Interior para controlar los asuntos más graves o sensacionales, y una unidad de intervención rápida se encarga de la violencia y de los delitos económicos. Se han adoptado medidas para garantizar que los órganos correspondientes rindan cuentas conforme a la ley.

54. A Bangladesh sigue preocupándole profundamente la denegación de los derechos humanos básicos en los territorios palestinos ocupados ilícitamente. También le preocupan el aumento general de los delitos raciales y la caracterización cada vez más frecuente de personas mediante perfiles religiosos. En todos los países debe hacerse hincapié en la necesidad de la tolerancia y las ventajas de la diversidad.

55. En referencia a las recomendaciones del Grupo de alto nivel sobre la reforma de las Naciones Unidas en relación con la introducción de cambios fundamentales en la Comisión, el orador dice que el mandato del Grupo no ha estado a la altura de la labor que se requería, y no se ha ahondado suficientemente en cuestiones de derechos humanos. Un tema tan importante exige un análisis más riguroso antes de poner en práctica ninguna propuesta de reforma.

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL IRAQ

56. El Sr. **BERZINJI** (Iraq) dice que el nuevo Iraq aspira a ser una democracia pluralista y federal unida, y espera recabar la participación de los iraquíes de todas las comunidades en la redacción de una constitución. Los iraquíes, tras haberse liberado por fin del yugo de la dictadura, anhelan construir juntos un país soberano que sea seguro y estable.

57. En este mismo día la Asamblea Nacional celebra su sesión inaugural en Bagdad, tras la celebración de las primeras elecciones desde la caída del régimen criminal, un régimen que utilizó armas químicas contra su propio pueblo en la localidad curda de Halabja, en 1988, y asesinó indiscriminadamente a 5.000 hombres, mujeres y niños en sus hogares y en la calle, además de contaminar el medio ambiente. En la llamada campaña de Anfal fallecieron 182.000 personas, y existe la convicción de que muchos de ellos fueron enterrados vivos por ese régimen sin escrúpulos. Innumerables personas fueron asesinadas en todo el país, como fue el caso de 8.000 hombres barzani, muertos de un plumazo. El régimen convirtió al Iraq en una jaula gigantesca, donde ejecutaba y torturaba a sus ciudadanos. Las leyes establecían penas como las de cortar las orejas de los delincuentes o tatuar su rostro. Si una persona trataba de eludir el servicio militar obligatorio, que a menudo podría durar hasta 20 años, o de abandonar el ejército, su familia podía ser castigada. Un padre que mató a su hijo por haber huido de un largo servicio militar fue presentado en televisión como un héroe. Para el pueblo iraquí no fue ninguna sorpresa que los soldados desertaran de sus unidades militares y regresaran a sus familias. Estaban dispuestos a defender al Iraq pero no al régimen de Saddam Hussein, con su historial de asesinatos en masa, detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas. Los curdos y los chiítas fueron las principales víctimas de esas prácticas, pero nadie era inmune a ellas. Toda persona cuyas opiniones o creencias entraran en conflicto con las del régimen corría el riesgo de ser torturada y ejecutada de la forma más brutal imaginable.

58. En el plano económico, el pueblo iraquí sufrió durante años el drástico declive de su nivel de vida. El sueldo mensual medio de un funcionario iraquí se había reducido a tres dólares de los EE.UU. Muchos se vieron obligados a vender sus muebles y a mandar a trabajar a sus hijos menores de edad. El Iraq, con su rico y antiguo patrimonio cultural, cayó arrodillado a causa de las guerras sucesivas y de 13 años de sanciones económicas, todo ello en razón de las políticas equivocadas del anterior régimen, que privaron al pueblo iraquí de sus derechos económicos, sociales y culturales. Tras la caída del régimen, la primera tarea que se impuso el nuevo Gobierno fue la de aumentar el nivel de vida. La remuneración mensual mínima de los funcionarios públicos es ahora de 150 dólares de los EE.UU.

59. Toda resistencia al antiguo régimen podía ser castigada con la ejecución no sólo de los implicados directos, sino también de sus parientes de hasta cuarto grado. A esta práctica de castigo colectivo cabe atribuirle las fosas comunes descubiertas en el Iraq.

60. La creación en julio de 2003 del Consejo de Gobierno, integrado por 25 miembros, constituyó un importante paso. El Consejo logró prevenir la guerra civil, a pesar de que el anterior régimen sembró las semillas de la discordia entre las distintas comunidades religiosas y minoritarias. El Consejo adoptó importantes medidas para devolver la soberanía al Iraq, estableció un Gobierno provisional para el período de transición y fijó un plazo para la convocatoria de elecciones, que se celebraron con éxito el 30 de enero 2005. La participación fue elevada, y lo habría sido más de no haber sido por las amenazas terroristas y las posiciones adoptadas por algunos grupos.

61. El principal problema al que se enfrentan tanto el Iraq como el mundo en su conjunto es la lucha contra el terrorismo, que se cobra las vidas de civiles inocentes de una manera que recuerda a los actos del anterior régimen iraquí. No pasa un día sin que haya noticias de asesinatos, secuestros, violaciones y explosiones de coches bomba en lugares públicos atestados de gente. Por desgracia, hay indicios de la colaboración de Estados extranjeros con los terroristas.

62. El Iraq examina actualmente toda su legislación, y está poniendo de nuevo en marcha organismos encargados, entre otras cosas, del mejoramiento de la situación de la mujer, como es el caso de la Alta Comisión sobre la Estrategia de Promoción de la Mujer Iraquí, presidida por la Ministra de Estado para Asuntos de la Mujer. También está reestructurando todas las instituciones iraquíes para ponerlas en conformidad con la Plataforma de Acción de Beijing y las resoluciones de la Asamblea General sobre la aplicación de las conclusiones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el 23º período extraordinario de sesiones de la Asamblea (Beijing + 5) celebrado en 2000. Otro órgano importante es el Instituto Superior para la Infancia, presidido por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

63. Las mujeres participan activamente en las estructuras de poder. Tres miembros del Consejo de Gobierno eran mujeres, y la primera mujer que ocupó el cargo de ministra fue nombrada en 2003. Cuando se estableció el Gobierno provisional en 2004, seis mujeres ocuparon sendos cargos ministeriales, siete fueron viceministras y otras desempeñaron cargos importantes en todos los ministerios. Además, las mujeres ocuparán el 25% de los escaños de la nueva Asamblea Nacional.

64. La situación de la seguridad en el país constituye un gran obstáculo para la reconstrucción y desarrollo económico. Los iraquíes no son los únicos responsables de esta situación. La comunidad internacional en su conjunto tiene también su parte de responsabilidad, al igual que los vecinos del Iraq, que tienen el deber de frenar las infiltraciones reforzando la seguridad en las fronteras.

65. El Gobierno tiene la intención de llevar a la práctica nuevas políticas encaminadas a promover la participación en la vida pública de los miembros de todas las comunidades iraquíes, sin distinción alguna por motivos de religión o de origen nacional o étnico. Se garantizarán los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, y también las libertades de las minorías. Se ofrecerá a toda la población la oportunidad de participar activamente en la reconstrucción del país y en la construcción de las instituciones del Estado.

66. A pesar de los grandes esfuerzos realizados por el pueblo y el Gobierno del Iraq para poner fin a las violaciones de los derechos humanos, éstas siguen produciéndose. Dondequiera que se detecten tales abusos, el Ministerio de Derechos Humanos sigue haciéndoles frente con transparencia y adoptando medidas para garantizar que los culpables sean castigados. No se permitirá que se repita ningún acto parecido a las prácticas criminales del anterior régimen.

67. El Iraq espera recibir asistencia de la comunidad internacional en el proceso de reconstrucción y en el establecimiento de un sólido fundamento para los derechos humanos y la democracia. El Gobierno cree que el racismo y la discriminación racial son un delito de lesa humanidad, y que su erradicación en todo el mundo es condición previa para una seguridad duradera y una paz mundial basada en la justicia.

68. Por último, el orador pide que las Naciones Unidas y sus organismos especializados regresen pronto para ayudar al pueblo iraquí a disfrutar de la seguridad en un país respetuoso de los derechos humanos.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE SERBIA Y MONTENEGRO

69. El Sr. **DRAŠKOVIĆ** (Serbia y Montenegro) dice que el sistema de las Naciones Unidas, y la Comisión en particular, se enfrentan a las dificultades de reforma que traen consigo las nuevas circunstancias internacionales. Esas circunstancias plantean el dilema de cómo compaginar la lucha contra el terrorismo mundial con la preservación de los principios de derechos humanos, y de cómo hacer frente al aumento de la intolerancia religiosa y racial, la xenofobia y otros fenómenos similares.

70. En el último año, Serbia y Montenegro ha creado instituciones que deberían ayudar a armonizar su sistema con la legislación y las mejores prácticas de la Unión Europea en la esfera de los derechos humanos. Recientemente también se han realizado progresos en colaboración con el Tribunal Penal para la ex Yugoslavia. El orador dice que su país cumplirá sus obligaciones para con el Tribunal total e incondicionalmente, ante todo por motivos nacionales, ya que los que cometieron crímenes de guerra deshonraron la historia, la cultura de las tradiciones del país. No hay excusa para semejante conducta.

71. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas llegó a la conclusión de que la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y en Metohija (UNMIK) debía presentar un informe sobre la situación de los derechos humanos en esa zona. El orador confía en que la Misión lleve pronto a efecto esa conclusión, ya que las Naciones Unidas, y la UNMIK en particular, tienen una enorme responsabilidad en lo tocante a la trágica situación de los derechos humanos en la provincia. Si una persona privada de sus derechos humanos básicos es un esclavo, actualmente hay en Europa unos 300.000 esclavos. Son las personas de etnia no albanesa, principalmente serbios, víctimas de la discriminación en Kosovo y Metohija, el territorio serbio administrado por las Naciones Unidas y sus fuerzas militares y de policía desde el 10 de junio de 1999.

72. Según Amnistía Internacional, unos 230.000 serbios y otras personas de etnia no albanesa se han visto obligadas a salir de Kosovo y Metohija. Más de 40.000 viviendas pertenecientes a esas personas han sido destruidas, y otros miles, ocupadas a la fuerza. Se han destruido 150 iglesias y monasterios centenarios. Muchos cementerios cristianos han sido objeto de vandalismo. Más de 70.000 serbios y otros no albaneses que viven en los llamados enclaves, rodeados por la población de mayoría albanesa, se ven privados no sólo de su libertad de circulación y de su derecho al empleo, sino también de su derecho a la vida. Entre las bajas de civiles figuran también muchos niños. Los serbios de la provincia son escoltados al campo, a la escuela y a la iglesia por soldados de la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR) en vehículos blindados.

73. Las Naciones Unidas tienen la obligación de proteger los derechos fundamentales de esas personas y, por consiguiente, de garantizarles unas condiciones de vida seguras, un regreso en seguridad, la libertad de circulación, la libertad para disfrutar de sus derechos étnicos y culturales, la reconstrucción de lo que quedó destruido y la restitución de sus bienes. Esas medidas son condición imprescindible para la abolición de un sistema de dueños y esclavos étnicos en la Europa de hoy. El tan comentado futuro estatuto de Kosovo ha de ser, por encima de todo e incondicionalmente, un estatuto humano.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE BOSNIA Y HERZEGOVINA

74. El Sr. IVANIĆ (Bosnia y Herzegovina) dice que la situación de los derechos humanos en su país ha mejorado considerablemente en el último año. Se han iniciado importantes reformas, en particular la aprobación de nuevas leyes sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos. En 2004 se aprobó la Ley sobre la libertad de religión y la situación jurídica de las iglesias y las comunidades religiosas, de conformidad con las normas europeas. Otra nueva ley se refiere a los desaparecidos, el tránsito y la permanencia de extranjeros y el asilo. Se han introducido enmiendas en la ley que rige la situación de los refugiados y los desplazados internos. Además, se ha reformado la legislación en materia de educación para garantizar el acceso para todos en igualdad de condiciones a la enseñanza primaria y secundaria, sin discriminación alguna. La legislación aprobada recientemente en la Republika Srpska sobre la protección de los derechos de las minorías se ajusta a las disposiciones de la Convención Marco del Consejo de Europa sobre la Protección de las Minorías Nacionales. Actualmente hay una ley sobre las minorías pendiente de aprobación por el Parlamento de Bosnia y Herzegovina.

75. El Gobierno ha previsto además el establecimiento de una representación ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Se espera que el proyecto de adhesión a la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias y a la Carta Social Europea revisada sienta las bases para establecer un protocolo de cooperación entre Bosnia y Herzegovina y otros países para la búsqueda, la exhumación y la identificación de desaparecidos.

76. El Gobierno tiene la voluntad de armonizar progresivamente la legislación interna con el acervo jurídico europeo. El Tribunal y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina se establecieron, respectivamente, en 2002 y 2003. Al mismo tiempo, se ha establecido un marco institucional para asegurar la aplicación de las reformas del sistema judicial. El Tribunal de Bosnia y Herzegovina dispone de una cámara especial para tratar los asuntos relacionados con la delincuencia organizada, y está a punto de ultimarse la creación de una dependencia especial para los crímenes de guerra. El Consejo Superior de Jueces, Magistrados y Fiscales se instituyó para garantizar la independencia de la judicatura. La reforma del sistema de justicia penal consiste en la aprobación de un nuevo Código Penal, un nuevo Código de Procedimiento Penal y una ley sobre la protección de los testigos en situación de peligro. El Gobierno también prevé establecer un marco jurídico para someter a la acción de la justicia las nuevas formas de delincuencia organizada, con el fin de facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

77. Se han adoptado una serie de medidas para fortalecer la capacidad institucional en la esfera de los derechos humanos, y ha comenzado a funcionar el Fondo para el Retorno a Bosnia y Herzegovina. El Gobierno también ha establecido un organismo para la igualdad entre los sexos a nivel estatal y una Comisión para el Examen de las Reclamaciones de Bienes de los Refugiados y Desplazados. Se han creado además el Consejo de la Competencia y la Comisión de Concesiones para garantizar una mayor transparencia de los organismos gubernamentales.

78. De conformidad con sus obligaciones internacionales en materia de presentación de informes, el Gobierno presentó en el último año informes sobre la aplicación, entre otras cosas, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales y la Convención contra la Tortura. Esos informes se prepararon en colaboración con las ONG nacionales.

79. A pesar de los progresos realizados en relación con el fomento de la capacidad legislativa e institucional, varios obstáculos han dificultado la aplicación de los derechos humanos garantizados por la ley. En 2004 se hizo un esfuerzo considerable para proteger los derechos de los refugiados y los desplazados. El Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados estableció cuatro centros regionales y creó una base de datos sobre refugiados y desplazados. Aunque hasta la fecha han regresado a sus hogares más de un millón de refugiados y desplazados, su seguridad sigue siendo motivo de preocupación. Las restricciones económicas, agravadas por la disminución de la ayuda externa, dificultan actualmente el regreso de refugiados. A pesar de los esfuerzos desplegados por las autoridades nacionales, el proceso de retorno no es autosostenible. Hacen falta programas de empleo adecuados para los repatriados, y existen problemas relacionados con el pago de pensiones.

80. Otras esferas que causan preocupación son la lentitud de la maquinaria burocrática, la elevada tasa de desempleo, la falta de servicios satisfactorios para las personas con discapacidad, la falta de sensibilidad con respecto a las cuestiones de género, el mal funcionamiento del sistema de inscripción de los nacimientos en el registro, las dificultades para garantizar el acceso universal a la enseñanza primaria y el problema de las personas desaparecidas. El Gobierno colabora con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para resolver la cuestión de las fuerzas policiales no autorizadas que actúan en el territorio.

81. Algunas de las dificultades halladas en la aplicación de las normas internacionales son resultado de una falta de conciencia respecto de las cuestiones de derechos humanos. La educación en materia de derechos humanos y las actividades de sensibilización son, por consiguiente, esenciales. En nombre de su Gobierno, el orador agradece a las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Comisión Europea, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la OSCE, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Internacional para las Migraciones el apoyo prestado. Sin embargo, las autoridades nacionales están dispuestas a asumir sus responsabilidades para mejorar la situación de los derechos humanos en el país, y son capaces de ello.

DECLARACIÓN DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE BULGARIA

82. El Sr. **DRAGANOV** (Bulgaria) dice que su país suscribe la declaración formulada por el representante de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea.

83. Las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio ofrecen un útil fundamento a los esfuerzos de la comunidad internacional para racionalizar el sistema de protección de los derechos humanos. Sin embargo, a su Gobierno le preocupa que la participación universal en la Comisión de Derechos Humanos pueda rebajar las pautas de la Comisión, y considera que es preferible establecer criterios objetivos más estrictos para la admisión. La propuesta de preparar un informe anual sobre la situación de los derechos humanos en todo el mundo es encomiable, ya que reforzará la vigilancia de los derechos humanos y establecerá una base más sólida para la formulación de resoluciones destinadas a países concretos. El orador pide a todos los miembros que reafirmen su apoyo a la labor de la Comisión y eviten así la imposición de cualquier restricción a su mandato durante el proceso de reforma. Los mecanismos de respuesta rápida en situaciones de crisis de derechos humanos necesitan una reforma urgente; la prevención debería tener precedencia sobre la rehabilitación. Además, la reducción del número de resoluciones temáticas y la racionalización de su contenido podría ayudar a fomentar la eficacia de la Comisión.

84. La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el pleno cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional, son una prioridad para el Gobierno de Bulgaria, que concede especial importancia a la protección de los derechos del niño. En 2004 se aprobó un Plan de Acción nacional para erradicar la explotación sexual de niños. El Organismo Estatal de Protección de la Infancia es el encargado de supervisar la aplicación del Plan. Se ha realizado un esfuerzo constante para garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad, y el Gobierno apoya las iniciativas encaminadas a preparar una convención internacional sobre los derechos y la dignidad

de esas personas. Actualmente se encuentra pendiente de aprobación por el Parlamento un proyecto de ley nacional sobre las personas con discapacidad.

85. Se ha establecido una Comisión nacional para coordinar la lucha contra la trata de seres humanos. Esa Comisión ha puesto en marcha un Programa Nacional de Acción, y colabora estrechamente con otros países interesados en la aplicación del Programa. La colaboración entre los países de origen, tránsito y destino es fundamental para el éxito de dichos esfuerzos.

86. En 2004, la Presidencia búlgara de la OSCE otorgó prioridad a la educación en materia de derechos humanos; ésta constituye un poderoso instrumento para promover los derechos humanos y la seguridad y para luchar contra todas las formas de discriminación.

87. La estrecha relación que existe entre los derechos humanos y el desarrollo resulta evidente. Los profundos cambios que ha conllevado la transición económica de Bulgaria han repercutido en todos los sectores sociales; algunos grupos de la población, como los romaníes, han resultado particularmente afectados y se han hecho más vulnerables. Por ello, se han adoptado medidas a fin de fortalecer la legislación de lucha contra la discriminación y se han asignado recursos adicionales para la formulación de políticas y programas encaminados a mejorar la situación de los romaníes. Bulgaria también se sumó al "Decenio para la inclusión de los romaníes", una iniciativa del Banco Mundial, y asumió así un compromiso colectivo para trabajar a favor de la integración de la comunidad romaní en la sociedad.

88. El fenómeno de la migración internacional de trabajadores en el contexto de la mundialización ha transformado la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos en una cuestión transnacional. Por lo tanto, es fundamental que todos los países se adhieran a las normas acordadas a nivel internacional cuando entablen actuaciones judiciales contra nacionales extranjeros. La Comisión desempeña un papel fundamental en la creación de un consenso sobre el carácter universal de los derechos humanos y la necesidad de lograr su plena realización en todo el mundo.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE DERECHO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL PAKISTÁN

89. El Sr. **WASI ZAFAR** (Pakistán) dice que el establecimiento de un sistema justo y equilibrado de derechos humanos es fundamental para la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo. La Comisión de Derechos Humanos es uno de los órganos centrales de ese sistema, y los Estados y la sociedad civil deben contribuir a evitar su politización.

90. El islam estipula la promoción de los derechos de la persona en una sociedad basada en los principios de la imparcialidad, la igualdad, la justicia, la hermandad, la paz y la oportunidad para todos. La diversidad cultural, el diálogo y la comprensión son fundamentales para la realización de los derechos humanos, y por este motivo el Gobierno del Pakistán ha adoptado una política de promoción de la armonía y la colaboración entre el islam y otras religiones y culturas. La creación de un ambiente favorable a los derechos humanos requiere dedicación, esfuerzo y fomento de la capacidad. Para lograr ese objetivo, los Gobiernos confían en el apoyo administrativo y financiero de la sociedad civil y de la comunidad internacional.

91. La pobreza, el analfabetismo y el desempleo constituyen terreno fértil para las violaciones de los derechos humanos, y por ello la realización de los derechos económicos, sociales y culturales merece especial atención. Las disputas y los conflictos políticos también van estrechamente unidos a las violaciones de los derechos humanos, y por lo tanto es fundamental determinar las causas subyacentes de esos conflictos y trabajar para lograr su resolución. La obligación de los gobiernos de proteger a sus ciudadanos de la delincuencia no ha de percibirse como una autorización de la impunidad.

92. El Gobierno del Pakistán tiene la voluntad de realizar su visión de un país moderno, moderado y tolerante. Entre las medidas adoptadas para lograr ese objetivo cabe señalar la creación de una Comisión de Derechos Humanos independiente, la firma del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el establecimiento de un sistema de administración local autónomo desde el punto de vista económico y administrativo, lo cual constituye un importante paso hacia la habilitación de la población.

93. La promoción de la participación de la mujer en todas las esferas de la vida del país es fundamental para lograr un desarrollo sostenible. En el Pakistán, las mujeres ocupan el 33% de los cargos de la administración local y casi el 20% de los escaños del Parlamento nacional. Se ha creado la Comisión Nacional sobre la Situación de la Mujer para luchar contra todas las formas de discriminación de que son víctimas las mujeres. Ese organismo también fomenta la creación de puestos de trabajo y de oportunidades empresariales para la mujer; tanto el Gobierno como las ONG han puesto en marcha programas de microcrédito. Una ley recientemente adoptada establece la pena de muerte para los llamados "homicidios por motivos de honor".

94. El sistema de electorados separados para las minorías religiosas se ha sustituido por un electorado único, de modo que las minorías pueden votar junto con los musulmanes. Además, se han reservado a las minorías 10 escaños del Parlamento nacional y 23 de los parlamentos provinciales. La Comisión Nacional para el Desarrollo y el Bienestar de la Infancia es la encargada de velar por la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

95. Se están realizando proyectos de fomento de la capacidad para permitir que el poder judicial desempeñe un papel fundamental en la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos; los culpables de violaciones de los derechos humanos son debidamente enjuiciados. Actualmente se están estudiando nuevos proyectos de reforma, en particular para mejorar la legislación interna y reorganizar la maquinaria administrativa.

96. La muerte y la desaparición de miles de personas en Jammu y Cachemira desde 1989 y las restricciones impuestas a las actividades políticas y la libertad de opinión y de expresión de los dirigentes cachemiros siguen siendo motivo de grave preocupación. La protección de los derechos de la población de la Cachemira controlada por la India, en particular su derecho a la libre determinación, requiere una atención urgente.

97. En el contexto del actual diálogo entre el Pakistán y la India, el Gobierno del Pakistán ha propuesto, entre otras cosas, establecer modalidades mutuamente aceptables para que los verdaderos representantes del pueblo cachemiro participen en el proceso de negociación, y nombrar a unos altos representantes de Jammu y Cachemira con un mandato claro para promover la resolución pacífica del conflicto en colaboración con el pueblo de Jammu y Cachemira. El orador recuerda a la Comisión que en la búsqueda de una solución satisfactoria a esta controversia no hay que olvidar los derechos del pueblo cachemiro.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.